

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

19 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos, o bien, interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2009307757	GARTERAN 2004 SL	750,00
I/2009307858	GARTERAN 2004 SL	750,00
I/2009327359	RESTAURANTE PUNTA CANA SL	626,00
I/2009335039	PLANIFICACIONES URBANAS SA	626,00
I/2009336049	ACTIV OCIO Y HOSTELERIA CENTER 69 SL	626,00
I/2009343325	CASAFINAL INMOBILIARIAS SLU	626,00
I/2009345244	LOCUTORIO BUSTROM EXPRESS SL	626,00
I/2009346052	EUSEBIO NOGUES DEL CASTILLO	626,00
I/2009356661	POLENTA RESTAURACION Y EVENTOS SL	626,00
I/2009357166	CONFORT CLEANING SYSTEMS SL	626,00
I/2009357267	CONFORT CLEANING SYSTEMS SL	626,00
I/2009357570	LA PAZ ZHANG ZHEN SL	1.252,00
I/2009358984	HARTNET COMPUTER SL	4.664,46
I/2009359489	CELSO GALIDEZ BULLON TERREROS	60,00
I/2009360095	ADESSO NOI MIIM SL	626,00
I/2009365654	SHORNTORN GRILL SL	3.130,00
I/2009365755	SHORNTORN GRILL SL	S/RESOLUCION
I/2009365856	CARLOS VIDAL MASANET	626,00
I/2009367371	MARIA ESTHER GOMEZ GONZALEZ	S/RESOLUCION
I/2009368482	PIMADE PINTORES Y OBRAS SL	S/RESOLUCION
I/2009370304	FOMENTO Y DISTRIB DE MATERIAL ELECTRONICO SL	1.251,00
I/2009370405	FOMENTO Y DISTRIB DE MATERIAL ELECTRONICO SL	3.753,28
I/2009372627	IBA DIGITAL SL	0,00
I/2009372728	IBA DIGITAL SL	6.251,00
I/2009373132	WILSON RAFAEL ROCHA CUMBAL	6.251,00
I/2009373233	MOTOR DOBER SL	1.251,00
I/2009375152	BATCH PC SL	626,00
I/2009375758	SIMONA MIAHELA GEMANARU	626,00
I/2009378283	BAUTECHNTK MONTAJES INTEGRALES SL	6.251,00
I/2009378384	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCION VALLE DEL SUR SL	S/RESOLUCION
I/2009384145	JUAN PEDRO BOADA GONZALEZ	1.878,00
I/2009386064	KING S STORE SL	6.251,00
I/2009389401	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MESALINA SL	626,00
I/2009389906	METRO REMITTANCE CENTER SA	626,00
I/2009391118	CHICA Y DUNE SL	S/RESOLUCION
I/2009392936	MANIPULADOS SANABRIA SL	626,00
I/2009393239	ESCUAN SL	626,00
I/2009400212	SORAC EUROGROUP SL	626,00
I/2009402131	GUTI IMPORT SL	6.251,00
I/2009409710	RODRIMAR 35 SL	5.000,00
I/2009412841	MARIA ANGELES VALDERRAMA PEREZ	S/RESOLUCION
I/2009432342	MARIA MAR FERNANDEZ GONZALEZ	626,00
I/2009440123	JAIME ALVAREZ ALONSO	626,00
I/2009440224	JAIME ALVAREZ ALONSO	626,00

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2009440426	JAIME ALVAREZ ALONSO	626,00
I/2009447500	EURO AMER PIZZA SL	626,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos, o bien, interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCION
I/2008360423	CAFE BABEL CB	626,00
I/2008539871	ASTUR CAÑADA SL	S/RESOLUCION
RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIO EN OTRAS PROVINCIAS		
BARCELONA		
I82009005005687	INDRA BMB SERVICIOS DIGITALES SA	626,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

El director territorial-jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, PS (jefa adjunta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; doña Beatriz Losada Crespo, resolución de 19 de enero de 2009), por la presente hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2009, número de salida 28/0031110/09, se ha remitido escrito a la empresa “YM Comunicaciones, Sociedad Anónima”, así como carta de pago, informando de que procede el pago de la sanción impuesta a dicha empresa (acta de infracción número 8995/1997) por importe de 3.005,07 euros, en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la notificación.

Habiendo sido devuelta la misma, procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1995, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación mediante publicación, computándose el plazo citado anteriormente desde el día siguiente al de esta publicación, pudiendo retirar en este Servicio de Sanciones, sito en la calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid, de nueve a catorce horas, la carta de pago.

Asimismo, se indica que, una vez acreditado el pago de la sanción en este Servicio de Sanciones, podrá retirar con poder suficiente el aval constituido al efecto.

(02/1.405/10)